



www.senado2010.gob.mx

www.juridicas.unam.mx

Partido Socialista y Antirreleccionista, Aguascalientes, Aguascalientes, 31 de mayo de 1932¹

I. Propugnar por sostener el principio de SUFRAGIO EFECTIVO—NO REELECCION.

II. Velar porque exista una absoluta independencia y soberanía entre los tres poderes del Estado, a efecto de que el Ejecutivo no absorba a los restantes o vice-versa.

III. Sostener a toda costa el precepto de libertad municipal que preceptúa la Constitución General de la República.

IV. Aceptar el mismo programa político y de gobierno del PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO, caso de ser reconocida esta Agrupación en la forma expresa y absoluta que determina el artículo segundo de los Estatutos de aquella Institución.

V. Rebaja de contribuciones, compenetrados del principio económico de que mientras más se aumente el ingreso, menor será, incuestionablemente, la resistencia fiscal del Estado por virtud de la ley de percusión.

VI. Abolir las anticonstitucionales alcabalas.

VII. Empezar toda clase de obras públicas necesarias, sin recurrir a la gabela extraordinaria, decretada en forma de impuestos.

VIII. Fomentar en forma eficaz el importante Ramo de la Instrucción Pública y buscar el mejoramiento efectivo del mal comprendido profesorado.

IX. Rebajar el egreso, haciendo que los elevados sueldos de los principales funcionarios se reduzcan en forma modesta.

X. Prestar ayuda eficaz al campesino y al obrero de la ciudad, a fin de que no sean explotados o maleados por nadie de perversa intención.

XI. Expedir leyes proteccionistas del Comercio, de la Industria y de la Agricultura.

XII. Se procurará, en suma, buscar el mejoramiento de las diversas esferas sociales y que el Gobierno nacido de este Partido, sea un positivo administrador de los intereses públicos.

¹ AGN, Dirección General de Gobierno, caja 1, exp. 38.

Presidente, Alfredo C. Muñoz. [siguen firmas]

Gran Partido Reconstructor Colimense, Colima, Colima, 1930¹

I. El "Partido Reconstructor Colimense", es una agrupación política e independiente que secunda la política reconstructiva del "Gran Partido Nacional Revolucionario" y sostiene en todas sus aplicaciones la Constitución Federal de la República, la Particular del Estado y las Leyes que de ellas emanen. **II.** Intervendrá en las contiendas políticas que se susciten por la renovación de Poderes Constitucionales y nombramientos de Funcionarios de elección popular de la Federación y del Estado. Para este efecto apoyará las candidaturas de ciudadanos íntegros que sean garantía por su actuación, para mejoramiento de la Administración Pública y bienestar de los gobernados. **III.** Trabaja por la educación y mejoramiento económico del pueblo y particularmente de la clase obrera y campesina. Para este fin hará todo esfuerzo porque la Instrucción Pública se difunda en el Estado y se establezcan Escuelas Oficiales hasta en las regiones más apartadas. Con igual fin fomentará el espíritu público de en-

señanza, facilitando la creación de Escuelas y Colegios Particulares, como se hace en la Capital de la República. **IV.** Atenderá de la manera más eficaz la salubridad pública, el saneamiento general de la ciudad de Colima y de los poblados, para conjurar en lo posible las plagas de paludismo y demás enfermedades derivadas de él, que se han hecho casi endémicas. **V.** Luchará por la efectividad del Sufragio y por el cumplimiento de respeto a la libre expresión de las ideas y a la no reelección. **VI.** Para reducir las cargas del Estado sin perjuicio del mejor servicio de la Administración. **VII.** Para que se suprima de plano el impuesto federal del veinte por ciento que intencionalmente ha dejado de rebajarse a Colima, por disimulo de nuestro actual Gobierno, a quien no le conviene tal rebaja, para poder cargar "ad libitum" las contribuciones que crea convenientes, sin sujetarse al plan general de la Federación. **VIII.** Para mejorar los servicios públicos con el empleo de personas debidamente preparadas para desempeñarlos. **IX.** Para mejorar la Administración de Justicia de modo que el público quede garan-

¹ AGN, Dirección General de Gobierno, caja 2, exp. 46.

tizado en sus personas e intereses.- X.- Para mejorar la Instrucción Pública del Estado ya en cuanto a su personal docente como en cuanto a su reglamentación de estudios, disciplina y moralidad.- XI.- Por la reorganización de los hospitales, creación de Horfanatorios, Casas de Cuna y Asilos de Ancianos, aún cuando sea necesario recurrir a la protección pública para ayuda de sostenimiento.- La forma de esa ayuda se acordará con los benefactores a la mejor manera que lo permitan las circunstancias.- XII.- Proteger, por todos los medios posibles, el fomento y desarrollo de las industrias regionales y de los recursos naturales del suelo.- XIII.- Impulsar la agricultura y para esto se protegerá el trabajo y el capital en todas sus manifestaciones.- XIV.- Vigilar con toda escrupulosidad el manejo de los fondos públicos y su aplicación correcta, debiendo comprobar esto al público.- XV.- Dar ingerencia con voz y voto consultivo a las Cámaras de Comercio, Instituciones Mercantiles e Industriales a personas competentes y doctas en materia de negocios, para la mejor formación de los presupuestos y aún para la ocupación de los principales servidores públicos en los Ramos de Hacienda.- XVI.- Gestionar ante las autoridades Federales ayuda eficaz e impulso para llevar a cumplimiento el antiguo proyecto de canalización del agua del "Río Tuxpan" para riegos del valle de Colima.- XVII.- Gestionar la terminación de las obras del Puerto de Manzanillo.- XVIII.- Con-

cluir las obras del "Teatro Hidalgo"; reedificar mercados y cárceles.- XIX.- Procurar que la paz, la tranquilidad pública y la armonía entre todos los habitantes de Colima, sea una realidad práctica.- XX.- Procurar eficazmente reformas a la Constitución del Estado, en todas aquellas disposiciones de orden secundario indebidamente intercaladas en ella.- XXI.- Estando tan pervertido el sentimiento de respeto a la vida humana, se procurará la reglamentación inmediata del artículo 150 de la Constitución Política del Estado, para el efecto de que a los guardianes del orden público se les castigue como reos de homicidio calificado cuando ejecuten fusilamientos privados; y a los particulares que cometan homicidios, no les commute ni reduzca la pena el Ejecutivo, ni se les excarcele bajo fianza; que a los Jueces y Agentes del Ministerio Público que se disimulen de esclarecer con eficacia los hechos, de recabar las pruebas de ellos con oportunidad para el castigo de los delinquentes y a los carceleros que se desatiendan de asegurar debidamente esa clase de procesados o delinquentes y aún a los mismos policías que descuiden la seguridad de los presos, se les considere como cómplices o encubridores de los mismos delitos de sangre y se les destituya del empleo quedando sujetos a proceso, sin derecho a libertad bajo de fianza, a libertad preparatoria, ni a conmutación de la pena.- Firmados.- M. de la Madrid Béjar.- Heliodoro Solórzano.- Federico Linares. [siguen firmas]

Partido Democrático Mártires de Los Lamentos, Chihuahua, Chihuahua, 27 de mayo de 1930¹

1.- Activa y radical defensa de los postulados revolucionarios y su aplicación inmediata en todo el desarrollo de sus actividades.- 2.- Activo trabajo por el mejoramiento efectivo del proletariado tanto del campo como del taller ayudando en todas sus formas y esferas de acción a la organización del Obrero y del hombre del campo.- 3.- Luchar políticamente y ganarse puestos en la administración pública, no constituye la exclusiva finalidad del Partido Democrático Mártires de Los Lamentos, sino que pasará a ocupar puesto de importante factor para el desenvolvimiento más práctico y eficiente de los principios sociales, los que si integran la base de esta Agrupación.- 4.- Difusión de la Instrucción Pública como otros importantes y trascendentales factores para la reden-

ción del obrero y del campesino.- 5.- Poner en práctica el sistema más apropiado y rápido para el mejoramiento de las tribus indígenas que en inmensa mayoría viven en el Estado en un nivel moral y físico inferior al propio humano.- 6.- Justicia en todos sus aspectos, de administración pronta; respeto al voto popular y procurar ante toda consideración la opinión y decisión de las mayorías.- 7.- Defensa en cualquier terreno de las Instituciones y actual Gobierno de la República, que representa la Legalidad; y se paración completa de medidas y actos violentos.- 8.- Pugnar por la implantación en una forma práctica de los servicios públicos, compostura o pavimentación de las calles, drenaje, nomenclatura y demás obras importantes en beneficio de la ciudad.- 9.- Primeros pasos para el establecimiento en México de la democracia funcional.

¹ AGN, Dirección General de Gobierno, caja 4, exp. 2.

Gran Partido Republicano del estado de Durango. Durango, Dgo. 14 de mayo de 1930¹

I.- Realizará su propia, formal y definitiva organización, de modo que de una vez y para siempre sea uno de los factores necesarios de la vida republicana.- II.- Con el definido objeto que se desprende del artículo anterior hará porque la Ley Electoral se modifique en los artículos relativos a la formación del registro de los Partidos Políticos, para conseguir que

estos no se conviertan en Agrupaciones Socialistas o vengan a ser una pura ficción de la que se sirven líderes para medrar cerca de las Autoridades.- III.- Llevará al Poder a cualquier grado de sus funciones públicas, solamente personal afiliado bajo protesta, a alguno de Partidos de índole republicana, prefiriendo en todo caso al de su Partido.- IV.- Hará, por los medios adecuados que estén a su alcance por que se lleve a cabo la reforma constitucional, que es una imperiosa corrección filosófica y política de nuestra Constitución local, para

¹ AGN, Dirección General de Gobierno, caja 4, exp. 27

realizar la verdadera existencia del derecho.- V.- Iniciaré igualmente y hará por que se reforme la Constitución local en el sentido preciso de formar la verdadera Ciudadanía.- VI.- Hará, por los medios conducentes, porque se reforme nuestra Ley fundamental, de modo que señale el verdadero derecho al goce de las garantías constitucionales.- VII.- Hará también, por los medios conducentes, porque se modifique la Ley Electoral para que el sufragio no continúe siendo una mercancía o fraude político, sin que sea estimado en su alta trascendencia y sea posible su efectividad en un ambiente público de convicciones democráticas.- VIII.- Hará porque se modifique el sistema de las Rentas públicas de modo que no sea un aguijón para el causante, ni un degradante fraude Fiscal; sino que, haciendo efectiva la prescripción constitucional, impulse todas las actividades de la producción, despierte el espíritu de empresa, y sustituya con el estímulo, el odioso antagonismo que hay entre el capital y el trabajo, lográndose así, que esos elementos sociales se complementen, y en justo acuerdo concurren al desarrollo, de la riqueza pública y de la privada.- IX.- Pondrá toda su influencia a fin de que se gobierne para todos, sin excepción de los que militen en partidos que democráticamente pugnen por el bien público.- X.- Hará porque las asociaciones trabajadoras, campesinas, obreras, industriales, ferrocarrileras, profesionales, comerciales, propietarias y proletarias, consoliden sus agrupaciones, para que todas y cada una de ellas, aporten su total o parcial contingente al sostenimiento del Partido Político que más convenga a sus intereses gremiales.- XI.- El Gran Partido Político Republicano del Estado de Durango, dentro del control nacional de la Instrucción Pública, hará porque los métodos de enseñanza se adopten al proceso psicológico del entendimiento humano, y que se implante en el Estado la Escuela Vocacional, la que, adaptando las energías intelectuales y físicas, al objeto que les corresponda, despertará la inmediata afición al trabajo, lanzará al público luchadores que muy difícilmente serán fracasados o proletarios, y realizará una notable mejora en el medio social.- XII.- Fomentará la formación de Congresos educacionales que se ocupen de señalar los mejores caminos para llegar a normalizar la educación, según las bases doctrinales de los Estatutos del Partido, y hacerla en todo eficiente.- XIII.- Hará porque la Hacienda Pública en el Estado, norme su régimen, rentístico a un equitativo porcentaje del valor posible de todo género de transacciones, para obtener así un ingreso satisfactorio al Erario Público sin que por esto sea necesario aumentar los impuestos,

sino que por el contrario, sean suprimidos todos los impuestos, y liberte de ellos al pequeño productor.- XIV.- Hará porque en todo tiempo se tenga nota del equilibrio entre las importaciones y exportaciones en el Estado para que oportunamente se dicten las disposiciones que mantengan la debida estabilidad entre esos reguladores de las actividades de la producción y consumo en el Estado.- XV.- El Gran Partido Político Republicano del Estado de Durango, conceptúa que en materia de mejoras materiales y sea cual fuere la importancia política o mercantil de un País, deben considerarse en primer término las vías de comunicación. En tal concepto y atento al plan de la Comisión Nacional de Caminos, hará porque en el Estado se emprenda y se termine cuanto antes la construcción de las carreteras, y sobre todo, la de los caminos vecinales.- XVI.- Conceptúa también el Gran Partido Político Republicano del Estado de Durango, que solamente bajo la libertad que este programa imprime al trabajo, se intensificará la pequeña industria, y se llegará al equilibrio de la balanza económica en el Estado, suprimiéndose la acción absorbente de las grandes empresas y de los grandes capitales, que solo enriquecen a las burguesías, o explotan a nuestro país, en beneficio único del Extranjero. De este modo, el mencionado Gran Partido Político, ratifica, adapta y sostiene los postulados del artículo 123 de la Constitución de la República, y los que, en consonancia con la doctrina de ese artículo han sido incluidos en nuestra Constitución Local.- XVII.- Especialmente en materia agrícola y agraria el Gran Partido Político Republicano del Estado de Durango, concurrirá activamente en la política agraria que combate la agricultura acaparadora, y que tiende a obtener la mayor producción de la tierra a base de la más conveniente distribución; y se empeñará porque cese la hasta hoy necesaria tutela gubernativa del pequeño agricultor, y llegue así a la emancipación que ha de darle prosperidad.- XVIII.- Cada uno de los artículos de este programa implica detalles que no es posible enumerar aquí y serán motivo de reglamentaciones especiales, bajo el personal gubernativo que vistas las posibilidades económicas que resultan del cumplimiento de este estatuto, será todo el que se necesite en todos los Ramos de la Administración Pública, para que, sin miserias ni despilfarros, pueda desarrollarse la labor gubernativa, en entera consonancia con las justas tendencias reivindicadora del pueblo de Durango, y de las cuales cree ser fiel intérprete el Gran Partido Político Republicano del Estado de Durango.- Jesús Enríquez, Presidente. [siguen firmas.]

Partido Político Juan E. García, Durango, Durango, 1930 ¹

I.- El Partido Político Juan E. García luchará porque se cumplan los preceptos consignados tanto en la Constitución General de la República como en la Particular del Estado.- II.- El propio Partido propugnará, por todos los medios legales, hasta conseguir que el Estado de Durango entre al orden constitucional interrumpido con motivo de la azonada del mes de marzo del año próximo pasado.- ACCION ADMINISTRATIVA.- Siendo la seguridad y el orden público, la base fundamental de todo buen gobierno, el Partido luchará por que todos los habitantes del Estado, sin distin-

ción de clase social, disfruten de las garantías que las Leyes les conceden, a fin de que dentro del orden puedan desarrollar todas sus actividades y energías, para el engrandecimiento del mismo y bienestar personal.- II.- El Ramo de Hacienda que es la base para que todo buen Gobierno pueda atender con eficiencia, los diversos Ramos de la Administración Pública, en beneficio de la colectividad y prestigio del mismo Gobierno, se procurará poner al frente de las oficinas a personas de reconocida honorabilidad y competencia; con el objeto de que los intereses de la Hacienda Pública queden debidamente garantizados, se introducirán en la Legislación Hacendaria todas aquellas reformas que tiendan a evitar la

¹ AGN, Dirección General de Gobierno, caja 4, exp. 28.

malversación de fondos, expidiéndose la Ley de Responsabilidades para los Funcionarios y empleados públicos.- III.- Será objeto de particular atención el establecimiento de toda clase de vías de comunicación, principalmente las públicas se considerarán como elemento principal de prosperidad y riqueza para el Pueblo de Durango, considerando que el intercambio comercial y las relaciones sociales entre los pueblos del Estado, solo pueden obtenerse a base de expeditos y buenas comunicaciones.- IV.- El Ramo de Instrucción Pública será objeto de parte del Gobierno, con toda eficiencia tomando en consideración que la grandeza y respetabilidad de los pueblos no se mide por la densidad de su población y sus riquezas naturales, sino por la cultura y laboriosidad de sus habitantes; a efecto de que el pueblo Duranguense llegue al lugar que le corresponde y tiene derecho, se estudiara por Técnicos competentes la Ley de Instrucción Pública, introduciendo en el todas aquellas reformas pedagógicas que reclame la instrucción moderna; esto es procurando el establecimiento en el Estado de escuelas industriales y vocacionales y de continuación, a fin de que cuando aquellos alumnos que por causas imprevistas abandonen las aulas educacionales, esten aptos y preparados para enfrentarse con las luchas por la vida.- V.- El capital sano y honrado que se invierta en el Estado, tendrá por parte del Gobierno toda clase de facilidades, seguridad y garantía para el desarrollo de la industria y del comercio, la agricultura, la minería y en general toda clase de actividades que tiendan al progreso del Estado y bien colectivo.- VI.- Para la mejor marcha Administrativa y para que los intereses colectivos esten debidamente garantizados, el Gobierno mantendrá la independencia dentro de los preceptos constitucionales, de los Poderes del Estado.- AC-

CION SOCIAL.- I.- Que el problema Agrario que universalmente esta considerado como problema social y que incompleto en su resolucion ha venidose tratando por Gobiernos anteriores, a base de liderismos y futurismos políticos y pasiones, será tratado con la atención que requiere, para que una vez por todas quede definitivamente resuelto, impartándose al campesino toda la fuerza de la Ley de modo tal, que no queden burlados sus aspiraciones y derechos.- II.- El problema obrero que al igual que el Agrario es de carácter social, y que hasta la fecha tanto el obrero industrial como el del campo poco ha obtenido en su mejoramiento económico-social será estudiada la Legislacion actual a fin de que las clases Laborantes obtengan en definitiva los beneficios que les otorga el Artículo 123 de la Constitución de la República.- III.- Secundando la labor patriótica del C. Presidente de la República ingeniero Pascual Ortiz Rubio, y considerando como uno de sus deberes más importantes e impresindibles de todo buen gobierno el velar por la moralidad social será perseguido el vicio bajo cualquiera de las manifestaciones en que éste se presente.- La Asamblea acordó, con fundamento en las fracciones segundas de los Artículos 106 y 55 de la Ley Electoral para Poderes federales y para elecciones de poderes Locales, respectivamente, que la Junta o Mesa Directiva, tenga la representación del partido y dirija a la vez los trabajos del mismo, acordándose a la vez que éste Partido se adhiera al Partido Nacional Revolucionario, con Oficinas generales en la Ciudad de México, D.F.- con lo que se terminó la presente acta de formación e instalación de éste Partido, firmando todos los que en ella intervinieron y supieron hacerlo. A. Hernández. [Siguen firmas.]

Partido Agrarista Jalisciense; Guadalajara, Jalisco, 3 de febrero de 1931¹

PRIMERO: propugnar porque sea respetado el voto de los campesinos en las elecciones.- **SEGUNDO:** Continuar el Programa Agrario mientras existan Pueblos carentes de dotación para sus necesidades agrícolas.- **TERCERO:** Estudio y preparación del principio del Trabajo Obligatorio como

medio económico social de necesidad y justicia.- **CUARTO:** Socialización de la enseñanza Universitaria, llevando a los planteles la obra de la Revolución y a los campos y talleres la difusión educativa.- Dicho Programa fué aprobado por absoluta mayoría de votos.- El C. Ignacio Ramos propone se elija el Comité Directivo General del partido, lo que se hace, resultando electos los ciudadanos siguientes: Emerenciano V. Alvarez, Presidente; Juan Cisneros, Secretario del Interior. [siguen firmas]

¹ AGN, Dirección General de Gobierno, caja 7, exp. 31.

Partido Social Democrático "General Vicente Guerrero", Acapulco, Guerrero, 20 de mayo de 1932¹

El Partido Social Democrático Gral. Vicente Guerrero, declara:

Primero: El Partido Social Democrático Gral. Vicente Guerrero luchará dentro de la ley por el sostenimiento de las instituciones emanadas de la Revolución y pondrá toda su fuerza al servicio de la justicia y la equidad.

Segundo: El Partido Social Democrático Gral. Vicente Guerrero, enterado de la realidad de nuestro medio, buscará un equilibrio con todos los actores sociales, dando al trabajador el máximo de justicia que otorga la Ley y al Capital Honesto todas las garantías a que tiene derecho. Atravesamos una época de grandes problemas y de grandes ensayos políticos-sociales y necesitamos unir la fuerza indestructible de las masas con el capital generoso que se subordine, en todas sus actividades a las conquistas que la revolución logró para el proletariado.

¹ AGN, Dirección General de Gobierno, caja 46, exp. 40.

Tercero: El Partido Social Democrático Gral. Vicente Guerrero pugnará por la elevación moral y cultural, no solo de sus miembros, sino del pueblo en general, creando una acción generosa que oriente, por senderos avanzados, las actividades políticas y sociales.

Cuarto: El Partido Social Democrático Gral. Vicente Guerrero reconoce que el elemento del campo y el taller, así como los trabajadores del mar, constituyen el nervio poderoso de producción en México y por lo mismo la fuerza más importante de la Patria. En consecuencia luchará por que la unión entre todos los elementos proletarios, sea un hecho y pugnará siempre porque la fraternidad y la justicia, substituyan al rencor y el odio que solo debilitan la bandera de los humildes.

Quinto: El Partido Social Democrático Gral. Vicente Guerrero apoyará con todo entusiasmo y sinceridad, las resoluciones del Gobierno Federal que tiendan a mantener incólumes los principios de soberanía Nacional.

Sexto: El Partido Social Democrático Gral. Vicente Guerrero sostendrá con toda la energía necesaria la Campaña Nacionalista, haciendo que sus miembros en todos los sectores de sus actividades, hagan porque se consuman artículos nacionales y se proteja el Comercio, Industria y Agricultura explotados por nacionales, considerando que de dicha campaña surgirá el progreso económico del pueblo.

Definida la ideología general del Partido Social Democrático Gral. Vicente Guerrero, juzga de su deber formular y sostener el siguiente programa de acción:

EDUCACION Y RECREO.

El Partido Social Democrático Gral. Vicente Guerrero, a medida que lo permitan sus fuerzas económicas, ensanchará su radio de acción cultural y recreativo:

I.- Organizando y sosteniendo una Escuela Nocturna en la que se recibirán, no solamente a sus miembros, sino a todos los elementos trabajadores que deseen concurrir.

II.- Organizando, de ser posible, conferencias mensuales a cargo de elementos intelectuales afines al Partido y a sus tendencias, que versarán sobre tópicos político-sociales.

III.- Publicando, en su oportunidad, un periódico que será el portavoz de sus tendencias y fines y

IV.- Cooperando al desarrollo cívico del pueblo, concurrendo y prestando sus fuerzas para la elevación del espíritu político social del mismo.

POLITICA CONSTRUCTIVA.

El Partido Social Democrático Gral. Vicente Guerrero participará en todas las campañas políticas de elección popular, siempre que lo considere conveniente el mismo, resolución que se tomará en Asamblea General.

El Partido Social Democrático Gral. Vicente Guerrero, con Matriz en Acapulco, Gro., se considera como factor en la política Municipal, en consecuencia, pugnará, en los términos del párrafo anterior, porque los ciudadanos que inte-

gren el poder Municipal, sean probos, conscientes y de identificación insospechable para con el elemento trabajador. Para el desarrollo de estas campañas se obrará conforme convenga y de acuerdo con las circunstancias, pero siempre dentro de la más pura ética política, elevando a un espíritu sereno la lucha, para hacerla respetable y sentar precedentes de confianza en las prácticas democráticas.

COMERCIO, TRABAJO Y COMUNICACIONES.

El Partido Social Democrático Gral. Vicente Guerrero, procurará por todos los medios que estén a su alcance, proteger a los obreros nacionales, apoyándose en todo en la Ley del Trabajo y en las normas establecidas por los Tribunales de Arbitraje.

También apoyará el comercio honesto y a los agricultores e industriales que funcionen sobre bases equitativas en sus relaciones con los obreros y peones del campo.

Velará al lado de las Organizaciones Obreras que le merezcan confianza por sus antecedentes por la intensificación de las actividades de transacción, haciendo que los miembros del Partido, en todas sus actividades, se apeguen a la Ley y obren con humanidad para no estorbar con legalismos rigurosos, la evolución comercial que redunde en beneficio colectivo.

Reconociendo como una necesidad las vías de comunicación para el desarrollo del comercio y trabajo, impondrá a sus miembros la obligación moral de prestar sus contingentes para la apertura de carreteras que comuniquen los pueblos y rancherías a la tarea constructiva del Gobierno Federal en su plan de carreteras Nacionales.

REGLAMENTO INTERIOR DEL PARTIDO SOCIAL DEMOCRATICO GRAL. VICENTE GUERRERO.

Art. 1º.- El Partido Social Democrático Gral. Vicente Guerrero, tiene por objeto mantener unidos a los elementos trabajadores, manuales e intelectuales, que sientan la influencia de la Revolución, para que en las luchas democráticas resulten electos los ciudadanos capaces y honestos, cuyas filiación, moralidad e idoneidad, garanticen las aspiraciones sociales del pueblo.

Art. 2º.- El Partido Social Democrático Gral. Vicente Guerrero, con fines de amplia cooperación, atraerá a su seno a la clase media, haciéndole ver su condición de clase trabajadora, para que se una en la lucha política y social con las mayorías proletarias de la ciudad y del campo.

II DE LOS MIEMBROS DEL PARTIDO.

Art. 3º.- Para ser miembro del Partido Social Democrático Gral. Vicente Guerrero, se requiere.

a.- Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos políticos.

b.- No tener ninguna profesión religiosa.

c.- Aceptar en todas sus partes la declaración de Principios del partido y su Reglamento interior, lo cual se considera hecho con el simple acto de protestar ante la Directiva como miembro activo.

Art. 4º.- Son obligaciones de los miembros del Partido.

a.- Concurrir puntualmente a las sesiones ordinarias y a las extraordinarias para las que sean citados, permaneciendo en ellas desde el principio hasta el fin de las discusiones.

b.- Acatar y sostener los acuerdos que conforme al reglamento y Principios se tomen en la Asamblea.

c.- Propagar y sostener las candidaturas aceptadas por el Partido en las Convenciones respectivas.

d.- Desempeñar con toda actividad y desinterés las comisiones que el Partido les encomiende.

e.- Contribuir con las cuotas ordinarias y extraordinarias que oportunamente se fijen.

f.- Todas las demás que señale este reglamento.

5.- Son derechos de los miembros del Partido Social Democrático Gral. Vicente Guerrero:

a.- Tener voz y voto en las Asambleas.

b.- Presentar todas las iniciativas que juzgen convenientes.

c.- Ser electos para los cargos directrices del Partido y

d.- Ser electos candidatos del Partido para puestos de elección popular al reunir los requisitos señalados en este Reglamento.

Tercero.- Comuníquese a las autoridades y funcionarios de la Federación del Estado y del municipio, la fundación de este Partido, enviándose un ejemplar de esta acta constitutiva, para los efectos legales.

Cuarto.- Se autoriza y se conceden amplias facultades a la Mesa Directiva, para que con la representación Política que tiene, organice y dirija los trabajos de la Agrupación, tanto en las elecciones para Poderes Federales, como del Estado y Municipio.

Quinto.- Se faculta y autoriza la Mesa Directiva para que en representación del Partido haga los nombramientos de Delegados y Representantes de la Agrupación, formule, acepte y registre planillas de candidatos, cuando el caso lo requiera, así como para que represente a la Agrupación ante toda clase de autoridades y funcionarios de la Federación, del Estado y Municipales en todos aquellos inherentes a su institución, promoviendo y contestando todo lo que convenga a los intereses del Partido.

Sexto.- Se faculta así mismo, a la Mesa Directiva, para que estimule la creación y organización de Agrupaciones Políticas en ambas costas e interior del Estado, las que dependerán en todo a este Partido.

Séptimo.- La Mesa Directiva en representación del Partido, procederá a solicitar de la autoridad o autoridades que correspondan, el registro de esta Agrupación Política, así como de su distintivo y candidatos que acuerde sostener en las contiendas electorales.

Justino Bello, Manuel de la Barrera, Julio de la Barrera, Pastor Ventura. [siguen firmas]

Partido Socialista Avanzado, Uruapan, Michoacán, mayo de 1930 ¹

Desarrollará como puntos principales de su programa, una labor intensa en favor de los agricultores, procurando su adelanto en lo general y muy especialmente consagrar sus desvelos a la arboricultura fructífera en las regiones de este Estado, ocupada por la clase indígena, y laborará por el fomento de las obras de irrigación en el Estado.- Así mismo procurará

¹ AGN, Dirección General de Gobierno, caja 9, exp. 45.

por todos los medios posibles, que esté a su alcance, la fundación de Bibliotecas para la educación industrial en todos los centros poblados del Estado y combatirá con toda energía el alcoholismo y la intervención Clerical entre las masas, a las cuales desde hace muchos años, ha venido fanatizando, atrofiando de esta suerte sus energías para que puedan salir del obscurantismo en que se encuentran. Presidente, Narciso Galván. [siguen firmas]

Partido Político Pro-Istmo, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, 16 de marzo de 1930¹

Tercero: Quedan establecidos como Propósitos del mismo Partido los siguientes:

I.- Unificación de todos los ciudadanos Istmeños, afincados a los ideales de mejoramiento individual y colectivo dentro de la lucha sana de emancipación económica, social y bien moral e intelectual; así mismo, aceptación de revolucionarios o simpatizadores de las ideas de esas mayorías, sea cual fuere su condición social; en el entendido que, los postulados nuestros, son los del Partido Nacional Revolucionario.

¹ AGN, Dirección General de Gobierno, caja 11, exp. 36.

II.- Inspirar y dar forma dentro de problemas generales y locales, a hechos que se conviertan en mejoras materiales para todos los pueblos de la región, dentro del plano Patrio de la evolución efectiva y reconstrucción absoluta.

III.- La unión que funda la fuerza de nuestra querida Patria chica, será a base de instituciones democráticas, de donde saldrán funcionarios y representantes que conviertan en hechos nuestros propósitos. En la inteligencia que se evitará toda forma violenta en la lucha electoral, puesto que los imperativos de la Ley, garantizan la libertad del ciudadano para nuestras aspiraciones y derechos conquistados a base de sangre, sacrificio este, en que nadie niega la contribución de héroes y patriotas Istmeños. Fidel Pinceda. [siguen firmas]

Partido Radical Revolucionario del Estado de Puebla; Puebla, Pue., 24 de abril de 1930¹

Este partido acordó enviar un voto de confianza al gobierno que preside el ingeniero Pascual Ortiz Rubio, con-quien estaban identificados todos los componentes de la agrupación.

I.- Difusión de la instrucción pública por medio de escuelas Agrícolas Vocacionales.- II.- Propugnar por el mejoramiento económico y moral de las clases laborantes.- III.- Hacer que la tierra produzca lo que debe por medio de trabajos modernos y de irrigación.- IV.- Colaboración en la construcción de Carreteras Nacionales y Caminos particula-

¹ AGN, Dirección General de Gobierno, caja 13, exp. 20.

res para facilitar el comercio con poblaciones aun no comunicadas.- V.- Cuidar de la conservación de los montes.- VI.- Formación de centros de producción para ayudar a los sin trabajo.- VII.- Tomar participación en las listas políticas de elección popular designando este Partido a sus Representantes para las Cámaras de la Unión y del Estado, así como para elección de Ayuntamientos.- Ricardo Gutiérrez R., Secretario General. [siguen firmas]

Gran Partido Revolucionario Acción Poblana, Puebla, Puebla, 5 de enero de 1932¹

En este partido lo más interesante es la participación activa de Jenaro Amezcua, que tenía una trayectoria francamente revolucionaria. Fue miembro del Partido Liberal Mexicano, del Democrático y del Antirreeleccionista. Se unió a la revolución maderista en 1910 y en 1911 secundó la revolución agrarista encabezada por Emiliano Zapata, como teniente coronel. En 1914 participó y ratificó el Plan de Ayala en Oxtotepec. También en ese año fue delegado en la Convención de Aguascalientes, en donde representó a Eufemio Zapata. En 1916 fue ministro de Hacienda del gobierno convencionista. En 1920 se retiró del servicio activo, siendo uno de los cinco comisionados para elaborar la legislación agraria.

También cabe advertir que este partido —como la mayoría de esta época— se adhirió al partido gobiernista, al Partido Nacional Revolucionario.

¹ AGN, Dirección General de Gobierno, caja 13, exp. 32.

[...] V.- El Partido pugnará por desarrollar el siguiente programa revolucionario político-administrativo-social. A.- Efectividad de las conquistas revolucionarias. B.- Justicia con venda. C.- Ley pareja. D.- Funcionarios y empleados honorables, competentes y responsables. E.- A cada quien, sin distinciones, según sus merecimientos. F.- Respeto debido al verdadero voto popular. G.- Extirpación del continuismo politiquero. H.- Preferente atención al maestro. Disciplina en todo plantel, Institución u Oficina de servicios públicos. I.- Estudio concienzudo y resolución del actual sistema tributario. Establecimiento de Bancos agrícolas y refaccionarios, etc. J.- Especial Atención a la Beneficencia. L.- Leyes sobre patrimonio familiar, merecimiento administrativo, divorcio, catastro y demás que indiquen las necesidades públicas. M.- Sólo como ejemplos: libertad, no libertinaje; equidad, no complacencia; benignidad, no pasi-

vidad; compañerismo, no complicidad; acción, no atentado. N.- En suma, efectuar todo lo que la necesidad exija; velar por el bien público, realizar labor de concordia; acoger todo lo sano y noble, siempre premiar el bien y castigar el mal, etc., etc., desarrollando en todo acción oportuna, adecuada y enérgica, como la entiende el derecho administrativo.- VI.- El color emblemático del Partido será un círculo rojo con un triángulo blanco en el interior.- VII.- Todos los acuerdos anteriores serán considerados en el Estatuto de la Agrupación.- VIII.- Los CC. General Jenaro Amezcua y Angel Suárez quedan nombrados en comisión para ejecutar junta o separadamente los trabajos relativos a la protocolización y registro de esta acta en las oficinas públicas o simplemente políticas que deban tener conocimiento de este acto. J. Amézcua. [siguen firmas]

Partido Político Vicente Guerrero, Chiautla de Tapia, Pue., 29 de febrero de 1932¹

A iniciativa de las Delegaciones de varios Pueblos y Rancherías de esta comprensión territorial, se ha estudiado en ellos, la conveniencia de establecer la unificación y uniformidad en la acción política de los ciudadanos de los pueblos que al fin se expresarán y después de haber cambiado impresiones entre los circunstantes cuya representación de sus pueblos lo acreditan con sus credenciales que la Mesa Directiva en este acto certifica haber tenido a la vista dichos atestados, como es el de Huahuetlán el Chico, cuyo documento han mostrado siendo el del Club Miguel Hidalgo y Costilla, que en este acto queda unificado al de Chiautla de Tapia y titulado con el de PARTIDO POLÍTICO VICENTE GUERRERO que fué el héroe del Sur. Las diferencias suscitadas en las diferentes etapas políticas en donde han luchado, ha traído como consecuencia lamentable, la división de los ciudadanos, la debilidad de los mismos en su acción política y muchas veces ha tenido que sufrir los incidentes desagradables y hasta derramamientos de sangre, que por regla general que se suscitan en los momentos de la liza electoral. La experiencia ha desengañado a nuestros conciudadanos de los indispensable que es girar en esa obra política bajo el control de una unifi-

cación bien organizada al existir tendencias de la misma índole como se ha visto en la práctica. Es de conceputar por consiguiente, que, indispensable se hace constituir esta liga que por propósitos tiene: I.- Hacer efectivo el voto público.- II.- En vía legal hacer las reclamaciones hasta conseguir el respeto del voto de los conciudadanos.- III.- Respaldar a las autoridades que emanen de las luchas electorales cuando estas hayan regido con el verdadero sufragio.- IV.- fomentar la instrucción colaborando con el Gobierno Federal o local en todo lo que redunde en beneficio de la niñez, hacer que las arcas públicas de los Municipios, pueblos y rancherías sean bien empleadas distribuyendo el dinero en la forma legal.- V.- Proporcionarse mutuamente la ayuda que según sus posibilidades y esfuerzos estén al alcance de las circunstancias.- VI.- En fin hacer cuanto sea oportuno conveniente y necesario para conservar esta unificación de Municipios, pueblos y rancherías por todo el tiempo indispensable dada la mayoría de sus componentes.- VII.- Nombramos por unanimidad de votos como nuestro representante general de esta unificación al Ciudadano David Pacheco.- VIII.- Nombramos como su segundo al ciudadano Macedonio Molina.- XI.- Nombramos como delegados a los señores Adolfo Flatenchí y Pascual Degante, como Tesorero Bernardino Tapia, como Secretario Arnulfo Domínguez Vergara y Pro-Secretario Fortino S. Rodríguez. [siguen firmas]

AGN, Dirección General de Gobierno, caja 13, exp. 36.

Partido Obreros y Artesanos de Puebla; Puebla, Pue., 3 de abril de 1932¹

I.- Que los puestos públicos sean atendidos por personas aptas y honorables, respetando el derecho de antigüedad, dentro de los principios revolucionarios.- II.- Estudio de los Presupuestos de Ingresos y Egresos y reducción en lo posible de las contribuciones á los pequeños comerciantes.- III.- Pugnar ante las autoridades respectivas porque las Empresas

de energía eléctrica ú otras que suministren servicios públicos, fijen sus cuotas mínimas en beneficio de la clase trabajadora.- IV.- Gestionar empeñosamente que en cada casa fabril se establezca una escuela nocturna en beneficio de los obreros.- V.- Contribuir al fomento y desarrollo de la agricultura, á fin de lograr el bienestar general y la prosperidad del país. Secretario General, R. Zenteno. [siguen firmas]

² AGN, Dirección General de Gobierno, caja 13, exp. 26.

Partido Político Francisco I. Madero, Tepeaca, Puebla, 10 de abril de 1932¹

PRIMERO.- Procurar porque en el Municipio se den todas, clases de facilidades para el progreso y educación del campesino; así como su mejoramiento social.- SEGUNDO.- Velar

¹ AGN, *Dirección General de Gobierno*, caja 13, exp. 38.

por que las autoridades den estricto cumplimiento a las Leyes y disposiciones que emanen de las autoridades Superiores.- TERCERO.- Que se una el Municipio con las demás municipalidades y pueblos de esta por medio de carreteras; y en general por el engrandecimiento del Municipio.- Francisco Salinas, Presidente. [siguen firmas]

Programa del Partido Unificador Campesino Emiliano Zapata; Tepeaca, Puebla, 25 de mayo de 1932¹

I.- Procurar difundir hasta donde sea posible la INSTITUCION PRIMARIA, base fundamental para el progreso y engrandecimiento de la Patria.- II.- Fomentar hasta donde sea dable, el ramo de agricultura a efecto de que el pequeño campesino obtenga buenos productos en sus parcelas ejidales.- III.- Velar porque se imparta Justicia de acuerdo con lo que previenen nuestras Leyes vigentes.- IV.- Por lo que respecta a carreteras y caminos, se procurará por arreglar estos de tal manera que la Industria y el Comercio obtengan beneficios en sus intereses.- V.- La Hacienda Pública requiere una atención especial y a este ramo se le dará prefe-

² AGN, *Dirección General de Gobierno*, caja 14, exp. 1.

rencia para conseguir que sin molestar a los contribuyentes se cubran las necesidades de cada Municipio.- VI.- En tratándose de mejoras materiales se hará lo posible por la prosecución y terminación, si así lo permiten las circunstancias, del Mercado Público en la Cabecera del Distrito, ya que con esto se obtendría mayor cantidad por concepto de Ingresos de Mercado.- VII.- Existen otros ramos que requieren la debida atención para su desarrollo, por lo que ya se toman en consideración para fomentarlos en debida forma a fin de que el Distrito sea conducido por una verdadera era de Paz y Progreso.— “POR LA UNIFICACION DEL CAMPESINO”.- El Presidente del Partido, David Céspedes J. [siguen firmas]

Partido Socialista Radical Independiente, Cholula, Puebla, 11 de junio de 1932¹

En el Pueblo de Almoloya Municipio de Cholula Edo. de Puebla siendo las quince horas del día once de Junio de mil novecientos treinta y dos, estando reunidos en la Plaza Pública del Pueblo más de cien Ciudadanos en pleno uso de sus derechos políticos con el objeto, esclusivo de formar un partido Político llenando los requisitos exigidos en el Artículo 106

¹ AGN, *Dirección General de Gobierno*, caja 14, exp. 5.

Capítulo X de la Ley para Elecciones de poderes Federales, a fin de tomar parte activa en las Próximas Elecciones para Elección de Diputados al Congreso Federal, que tendrá verificativos el primer domingo de Julio del presente año.- Estando de Acuerdo todos los presentes con el objeto de la reunión se prosedió a designar el nombre del Partido, habiendo resultado por unanimidad designado con el nombre de PARTIDO SOCIALISTA RADICAL INDEPENDIENTE.- Presidente, Manuel Bonilla. [Siguen firmas.]

Programa Político del Partido Reconstructor Tabasqueño, Tabasco, Tabasco, 1º de abril de 1932¹

DEL OBRERO Y DEL CAMPESINO.- Capítulo I.- Artículo 1.- La garantía más absoluta para la vida, derechos y propiedades del obrero y del campesino.- Artículo 2.- La vigilancia para que las leyes dadas en su favor, sean fielmente cumplidas.- Artículo 3.- Procurar por todos los medios lícitos su elevación moral y social.- Artículo 4.- El mayor respeto para sus costumbres, ideas y actos tradicionales que no pugnen con las leyes del país.- Artículo 5.- La enseñanza moderna del trabajo con el objeto de sustituir los métodos antiguos.- Artículo 6.- La desanalfabetización como medio para desterrar aberraciones y errores.- Artículo 7.- Procurar la implantación del sistema cooperativo para su mejoramiento económico.- Artículo 8.- Por medio de la persuasión hacerle comprender la obligación y derecho que tiene para intervenir en todos los actos cívicos, con el fin de moralizar el Gobierno.- Artículo 9.- Hacer que se adquiera una pequeña propiedad que sirva de base para formar el patrimonio familiar.- Artículo 10.- La obligación de prestarse mutua y recíproca ayuda en los casos que lo reclamen acontecimientos extraordinarios.- AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.- Capítulo II.- Artículo 11.- El impulso a los Ramos antes indicados como fuentes de riqueza.- Artículo 12.- Introducir en la agricultura los sistemas modernos.-

¹ AGN, Dirección General de Gobierno, caja 15, exp. 79.

Este tabasqueño organizó la expedición punitiva que llegó a Villahermosa el 14 de julio de 1935, y provocó, después de sangrientos sucesos, en que murió su hermano Manuel, una reacción nacional en la opinión pública que culminó con la desaparición del régimen político tabasqueño de Tomas Garrido Canabal.

En este programa ya se ve el ataque a la política de este caique (artículo 4 v. gr.). Significativamente está firmado en México, D. F. Pensamos que era un grupo de tabasqueños que era opositor al régimen que se había entronizado en su estado desde 1923.

Programa del Bloque Obrero y Campesino, Ciudad Madero, Tamaulipas, 10 de julio de 1932¹

PARA LOS OBREROS QUE TRABAJAN.- I.- Abolición absoluta del contrato patronal que tiene actualmente la Cia. Mexicana de Petróleo "El Aguila", S.A., con sus trabajadores.- II.- Por la inmediata celebración de un BUEN CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO que garantice los intereses de todos los trabajadores (de planta y transitorios) del Sindicato de Obreros y Empleados de la Cia. Mexicana de Petróleo "El Aguila", S.A.- III.- Por el mejoramiento de los contratos colectivos de trabajo que actualmente tienen las organizaciones de trabajadores con las

¹ AGN, Dirección General de Gobierno, caja 16, exp. 32.

Artículo 13.- Intensificar el cultivo para que no hayan tierras ociosas.- Artículo 14.- La distribución equitativa de los latifundios para constituir la pequeña propiedad.- Artículo 15.- Proteger la Agricultura, la Industria y el Comercio para que tengan su completo desarrollo, sin lesionar los derechos del obrero y del campesino.- DE LAS AGRUPACIONES.- Capítulo III.- Artículo 16.- Garantizar los derechos del trabajador, cuando así le convengan, por medio de la formación de Sindicatos.- Artículo 17.- Sostener como base de la existencia del Sindicato, la defensa de principios y no de personas para eliminar el liderismo.- Artículo 18.- Cultivar relaciones fraternales con los demás cuerpos de trabajo.- Artículo 19.- Gestionar ante los Gobiernos del Estado y de la Nación que se dicten leyes tendientes al mejoramiento del obrero y del campesino.- Artículo 20.- Activar la instalación de establecimientos educativos.- Artículo 21.- Trabajar por la unificación de la familia tabasqueña a base de organización, labor y honradez.- Artículo 22.- Que las agrupaciones mantengan su existencia mientras velen por la defensa de los derechos de sus asociaciones considerados individualmente.- Artículo 23.- Habrá la más completa igualdad entre los asociados.- Artículo 24.- Se condena por ilícito, el aprovechamiento de las actividades de los trabajadores para el lucro o aprovechamiento personal.- Artículo 25.- Para evitar el liderismo, el Gobierno y dirección del Partido estará a cargo de la Junta Directiva.- POLITICA Y GOBIERNO.- Capítulo IV.- Artículo 26.- El engrandecimiento de Tabasco procurando el desarrollo de sus riquezas naturales.- Artículo 27.- Trabajar por la continuación de las Obras del Puerto de Frontera, a fin de dar salida a los productos del Estado.- Artículo 28.- El fomento de la enseñanza técnica e industrial.- Artículo 29.- La difusión de la cultura por medio de Bibliotecas y Museos.- Artículo 30.- El establecimiento efectivo de verdaderas vías de comunicación, y su conservación.- Artículo 31.- La implantación y sostenimiento de métodos que aconseje la experiencia para garantizar los beneficios que las leyes acuerden al Ciudadano.- Secretarios, Lic. Joaquín Ruíz, Rodolfo Brito. [siguen firmas]

empresas en el Estado (Sindicato de Obreros y Empleados de la Cia. Eléctrica de Tampico, S.A., Sindicato de Obreros y Empleados de la Cia. Pierce Oil Company, etc.).- IV.- Inmediata celebración de BUENOS CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO para las organizaciones de trabajadores que no tengan ninguno.- V.- Ayuda efectiva a los obreros no organizados para que adquieran de los patrones buenos contratos de Trabajo que garanticen sus intereses.- Prohibición absoluta a las empresas de efectuar paros, reajustes de personal, salarios y tiempo, etc.- PARA LOS DESOCUPADOS Y DEPORTADOS DEL TERRITORIO YANQUI.- I.- No pago de renta, luz, calefacción.-

II.- Establecimientos gratuito de comedores y dormitorios publicos.- III.- Comidas y útiles escolares para los hijos de los desocupados y deportados.- IV.- Servicio médico, farmacéutico y de hospital gratuito, para los desocupados y sus familiares.- V.- Empezar obras de drenaje, principalmente, en los barrios pobres de Ciudad Madero, Tampico, y en general en todas las ciudades del Estado, tales como las colonias de Arbol Grande, Obrera, Carrillo Puerto, Primero de Mayo, Tamaulipas, Guadalupe Victoria, etc., etc.- VI.- Pavimentación de las calles de los barrios pobres de Tampico, Ciudad Madero, Ciudad Victoria, Nuevo Laredo, etc., etc.- VII.- Construcción de casas higiénicas para habitación de los obreros para dar ocupación a los desocupados y deportados, etc., etc.- **PARA LOS TRABAJADORES DEL CAMPO.**- I.- Lucha por la toma inmediata de la tierra en cantidad y calidad que baste a las necesidades de los campesinos de cada lugar.- II.- Refacción de implementos de labranza, animales, semillas, abonos, etc., para los ejidatarios. III.- Ayuda efectiva en especies o moneda para su sostenimiento hasta la recolección de sus productos, a los ejidatarios.- IV.- Franca y libre posesión de sus tierras y casas a los campesinos de la Liga de Ejidatarios y Poseedores de Tampico y Ciudad Madero, sin pago alguno de contribuciones.- V.- Restitución de las dos parcelas que ha tomado el terrateniente Ruíz de las tierras de la Comunidad Agraria de Germinal.- VI.- Prohibición absoluta de que las remontas de animales del ejército o policía, pasten en las tierras de los ejidos.- VII.- Casas higiénicas a los peones acasillados en las haciendas, ingenios, etc., por cuenta de los patronos sin derecho a cobrar renta alguna.- Jornada de 7 horas en los trabajos agrícolas de las haciendas, ingenios, etc., con salario mínimo de dos pesos diarios, debiendo hacerse los pagos en efectivo el sábado de cada semana.- IX.- Los gastos de conservación de los potreros, cercas, vigilancia, acarreo, etc., de los productos agrícolas será por cuenta de los patronos.- X.- Hacer que los patronos den todas las facilidades necesarias a los obreros agrícolas para criar en terrenos de las haciendas e ingenios, los animales que sean necesarios para que los campesinos tengan alguna ayuda para vivir.- **PARA LOS SOLDADOS, POLICIAS Y AGENTES DE TRAFICO.**- I.- Pago puntual de sueldo y aumento de los mismos de un 100% de los actuales.- II.- El 50% de la renta de la casa que ocupen para

vivir, será por cuenta del Estado.- III.- La luz y agua que consuman en sus viviendas será pagado por cuenta del Estado.- IV.- Los caballos, monturas, armas y uniformes, serán proporcionados por el Estado sin costo alguno para los interesados.- V.- Atención médica, farmacéutica y de hospitales para los soldados, policías, agentes y sus familiares, será por cuenta del erario del Estado.- VI.- El servicio se organizará de tal manera, que los soldados, policías y agentes de tráfico trabajen cuando más ocho horas diarias.- **MEDIDAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION.**- I.- Establecimiento gratuito de escuelas primarias diurnas y nocturnas para los obreros y campesinos.- II.- Establecimiento gratuito de escuelas técnicas para los choferes, mecánicos, electricistas, etc.- III.- Establecimiento gratuito de bibliotecas y demás centros recreativos para que los obreros, campesinos, jóvenes y niños ensanchen su educación física y social.- IV.- Establecimiento gratuito de escuelas granjas para los campesinos.- **MEDIDAS ESPECIALES PARA MEJORAR LA SITUACION DE LAS MASAS POBRES Y CAPAS MEDIAS DE LA POBLACION.**- I.- Excención de toda contribución a los obreros choferes.- II.- Excención de toda contribución a los artesanos que fija o ambulantemente.- III.- Excención de toda contribución a los carreteros, carretileros, carretoneros, cargadores de número, etc.- IV.- Excención de toda contribución a los vendedores ambulantes de frutas, dulces, cigarros, etc.- V.- Excención de toda contribución a los productos que los campesinos traigan al mercado (carbon, leña, maderas, etc.).- VI.- Excención de toda contribución a las casas habitaciones que posean los obreros y gente pobres.- VII.- Excención de toda contribución a los comerciantes dueños de pequeños puestos de frutas, dulces, cigarros, etc., cuyo capital no pase de VEINTICINCO PESOS.- VIII.- Reducción de un 50% sobre los actuales impuestos a los pequeños propietarios de automóviles, pequeños comerciantes, pequeños agricultores, pequeños locatarios del mercado, etc.- IX.- Aumento proporcional de sueldos a los empleados públicos del Estado y Municipales, especialmente a los profesores rurales.- X.- Reducción de un 50% sobre los sueldos de los funcionarios públicos que devenguen sueldos mayores de \$300.00.- XI.- Servicio gratuito de agua para la población pobre y desocupada.- Luis G. Vásquez. [siguen firmas.]

**Programa Político y social del Partido Veracruzano del Trabajo, Veracruz,
Ver., 17 de abril de 1930¹**

Cabe advertir que en esta ocasión el mismo secretario general expuso a los asambleístas que era necesario unirse al Partido Nacional Revolucionario, toda vez que la figura más prominente de la revolución, general Plutarco Elías Calles era el que había formado este partido y que como trabajadores habían recibido muchas muestras de simpatía del general Calles. Se acordó pedir la adhesión al PNR.

Este partido —como otros— también tenía buenas ligas con el gobernador de la entidad: el coronel Adalberto Tejeda, que volvió a ocupar este cargo en el cuatrienio 1928-1932. Incluso el semanario que publicó el programa de este partido, *El Combate*, era órgano del Partido Veracruzano del Trabajo y Tejedista Veracruzano del 9º distrito electoral.

SOCIAL.

I.— Una tenaz lucha pero bien intencionada en pró del engrandecimiento colectivo, a la vez que procurará la organización efectiva de agrupaciones obreras en el DISTRITO, con bases de un principio societario, cuyos fines serán dar protección a los ciudadanos honrados y trabajadores, sin distinción de clases, combatirá a los elementos insanos que se mezclan en nuestras mazas populares evitando que hagan con ellas máquinas electorales, haciendo elevar entre sus conciencias, el espíritu del proletariado, a fin de que nuestras conquistas revolucionarias, tengan los resultados apetecidos.

POLITICO.

II.— Una de las tareas más trascendentales y que requieren nuestra atención, estudiar y conocer a los hombres cuya experiencia de los años, nos ha enseñado, cuando se trata de conseguir los servicios del pueblo, de caracteres radicales e intolerables, se tornan en amables y caritativos, todo por la falsedad, esperando el momento para aprovecharse. Por eso es que el Partido VERACRUZANO DEL TRABAJO tomándo en consideración las características en contiendas electorales anteriores, estudiará a conciencia cierta, a las personas que deban llevar las riendas del Gobierno y en lo que respecta en éste NOVENO DISTRITO ELECTORAL, para que mañana, no se le exijan responsabilidades, al haber contribuido para elevar a elementos que no cumplan con su cometido.

ECONOMICO.

III.— En lo económico, este Partido VERACRUZANO DEL TRABAJO se preocupará para que por medio de procedimientos prácticos se consiga que el sistema Hacendario que actualmente rige y que en el desarrollo de su práctica se ha demostrado que es consecuencia de la bancarrota que

se ha venido observando y que se deja sentir en éste NOVENO DISTRITO a igual que en los demás, se abnegará por que las personas que el propio Partido logre elevar, estudien detenidamente las necesidades del DISTRITO, sobre bases firmes y concienzudas apliquen y formúlen las Leyes Hacendarias con el objeto de que alivien en alguna forma nuestra situación, haciendo con ello, más liviana la contribución que pesa sobre ellos.

JUSTICIA.

IV.— El Partido Veracruzano del Trabajo, abogará porque en el NOVENO DISTRITO se imparta rápidamente la justicia y que los Tribunales estén representados por personas honradas y que encontrándose bien retribuidos, no tengan que recurrir a la festinación para vivir haciendo por que la Administración de Justicia sea repartida en los lugares que más necesiten de ella, procediendo a repartirla sin distinción de ninguna especie.

EDUCACION.

V.— INSTRUCCION PUBLICA: he aquí uno de los ramos que tanta atención necesita: la difusión de la enseñanza debe hacerse extensiva en todos los lugares aún apartados de los centros, para tal objeto EL PARTIDO VERACRUZANO DEL TRABAJO se propone luchar infatigablemente por la creación hasta donde sea posible de escuelas rurales en el Distrito, velando por la efectividad de la enseñanza de acuerdo con las Leyes de la materia.

A la consideración de los postulados anteriormente citados tienden los propósitos de los ciudadanos que integran éste Partido y hacer un llamamiento general a todos los hombres honrados de buena voluntad que sientan verdadero cariño por el suelo que les vió nacer sin distinción de clases, partidos o creencias.

Por los principios. - H. Veracruz, 17 de abril de 1930.-
Por el Comité Ejecutivo, Secretario General, Agustín González.

¹ AGN, Dirección General de Gobierno, caja 18, exp. 17.



En la Ciudad de Papantla, Ver. a las 20 horas del día 3 de Marzo del año de 1930, reunidos en el Teatro Marques, los Ciudadanos que suscriben y los Delegados de las Congregaciones que firman la presente acta acordaron por unanimidad renovar la Mesa Directiva del Partido Regional del Trabajo, la que queda integrada con el personal que a continuación se expresa:

- Presidente. - Rafael Cruz
- Vice-Presidente. - Erasmo Lopez Teran
- Secretario. - Modesto Bautista Jr.
- Tesorero. - Domingo Barrios
- Vocal 1º. - Juan Gutierrez Manie
- 2º. - Abraham Velasco
- 3º. - Rodolfo Garcia
- 4º. - Abraham Reyes.

Previo protesta pasaron a ocupar sus puestos respectivos

Con lo que se dio por terminado el acto, procediendo a firmar los que en el interinician

Alfonso Velasco	Erasmo Maldonado
Romulo Lugo	Alfonso
Juan Marquez	Gaspar Barrios
Guillermo Sierra	Alfonso
Dorcaso Salazar	Cirilio Sanchez
Silvestre Figueroa	
Odón Hernandez	Dorcaso Cortés
Daniel Barrios	Guillermo

Programa de principios y acción social del Partido Regional del Trabajo de Papatla de Hidalgo, Ver., 28 de abril de 1930¹

Primero.— El Partido Regional del Trabajo acepta y estatuye el sistema democrático y la forma de gobierno que la Constitución Política del país establece.

Segundo.— Siendo los regímenes democráticos la base de los gobiernos orgánicos el Partido Regional del Trabajo luchará por hacer cristalizar los anhelos de libertad del Sufragio Efectivo.

Tercero.— El Partido Regional del Trabajo estimulará la Instrucción Pública dentro de su radio de acción política a fin de incorporar a la mujer en las actividades de la vida cívica.

Cuarto.— Procurará desarrollar una amplia labor social dentro de los organismos agrarios y de los Sindicatos establecidos en el Distrito con el propósito de que el Trabajo que realicen siga las normas de moralidad, honradez, y eficiencia crecientes.

Quinto.— Siendo las clases obreras y campesinas la mayor parte de la población del Distrito de Papatla el Partido Regional del Trabajo procurará por todos los medios que estén a su alcance elevar su cultura y potencia económica a fin de realizar el ideal que persiguiera la revolución mexicana.

Sexto.— El Partido Regional del Trabajo decidida y francamente protegerá la industria vainillera que es la vida

económica del Distrito de Papatla y procurará extender el conocimiento del cultivo intensivo entre la raza indígena totonaca a fin de que la producción vainillera realice su mayor volumen de producción y de calidad.

Séptimo.— Procurará el Partido Regional del Trabajo proteger al comercio en pequeño y favorecer las transacciones mercantiles a fin de que haya un perfecto equilibrio en la vida económica de la región, procurando reducir los impuestos a fin de garantizar la vida de las empresas tanto colectivas como particulares.

Octavo.— El Partido Regional del Trabajo dedicará especialmente su atención en el fomento de la instrucción rural, ya que es manifiesto el abandono en que se encuentra nuestra raza indígena.

Noveno.— Procurará fundar un campo de experimentación agrícola a fin de enseñar e ilustrar a la clase campesina la aplicación moderna de los métodos científicos de producción intensiva a fin de mejorar y aumentar la producción agrícola regional.

Décimo.— El Partido Regional del Trabajo consciente de los derechos que en materia de libertad de conciencia estatuye nuestra Constitución Política, sin reserva ni cortapiza alguna acepta en su seno a todas las clases sociales que quieran colaborar con esta agrupación política a fin de poder realizar nuestro programa de acción política y social enunciado.

AGN, Dirección General de Gobierno, caja 18, exp. 64.

El Presidente, Rafael Cruz. [Rúbrica.]

Tercer Congreso del Partido Socialista del Sureste, 1-6 de mayo de 1930

Este partido se fundó en Mérida, Yucatán, desde 1916, con el nombre de *Partido Socialista Obrero*. Fue obra de los activistas de la Casa del Obrero Mundial y del gobierno de Salvador Alvarado. En 1917 se reorganiza, llamándose *Partido Socialista de Yucatán*. En ese año Felipe Carrillo Puerto ocupa la presidencia de este partido. En 1918 sesiona el Primer Congreso Obrero Socialista en Motul, Yucatán. Allí se adopta el lema "Tierra y Libertad" y se acuerda organizar a obreros y campesinos en ligas de Resistencias Locales, unidas a una central con sede en Mérida. Se busca formar tantas ligas como tipos de trabajo haya. Estas ligas tienen una organización interna vertical y se relacionan entre sí en forma piramidal a fin de calcar la estructura organizativa federal. El éxito de las ligas está en la integración de los puestos: el puesto de presidente de la Liga Central normalmente corresponde al gobernador del estado, los de presidentes de las ligas en las cabeceras

¹ BUSTILLOS Carrillo, Antonio, *Yucatán al servicio de la patria y la revolución*, México, Talleres Linotipográficos "Casa Ramírez Editores", 1959, pp. 288-291, 292.

municipales a los diputados estatales y los de presidentes de las ligas de villas, pueblos, o rancherías a los presidentes municipales. Allí mismo se cambia el nombre a *Partido Socialista del Sureste* a fin de incorporar a otras agrupaciones de la península. En 1919 este partido, simpatizante de Obregón, se enfrenta al *Partido Liberal Yucateco* (Véase época de Carranza, sección partidos políticos) el cual trata de imponer la candidatura de Ignacio Bonillas en el territorio yucateco. En 1920 Calles le da armas al PSY para que triunfe sobre el *Partido Liberal Constitucionalista*.

En 1921 tiene lugar en Izamal el Segundo Congreso Obrero Socialista, también bajo la presidencia de Carrillo Puerto. Se acuerda allí formar el Consejo Federal de Ligas de Resistencia. Participan los partidos socialistas de Campeche, Tabasco, Veracruz, San Luis Potosí y Tamaulipas. Por influencia de algunos líderes de la Confederación Regional Obrera Mexicana se decide no incorporar al PSS a la III Internacional de Moscú. En ese mismo año el PSS lanza la candidatura de su líder máximo, Felipe Carrillo Puerto, a la gubernatura de Yucatán; éste triunfa.

En 1922, con la venia del presidente Obregón, este partido forma parte de la Confederación Nacional Revolucionaria. Esta aglutina en el Congreso de la Unión al Partido Laborista Mexicano y al Nacional Agrarista bajo la dirección del Nacional Cooperativista a fin de arrebatarse el control de la Comisión Permanente al Partido Liberal Constitucionalista, por entonces el partido más fuerte. A fin de ese año este partido apoya la candidatura presidencial de Plutarco Elías Calles. Hay problemas entre delahuertistas y gobierno en Yucatán por ello. La cuestión es delicada; el gobernador Felipe Carrillo Puerto es condenado a muerte por los delahuertistas, al salir a buscar apoyo armado.

Este partido, desde marzo de 1929, se integra al PNR. Incluso su líder, Bartolomé García Correa, forma parte del Comité Nacional Ejecutivo del partido. El preside este Tercer Congreso; en él estuvieron representantes de Yucatán y de otros estados del sureste.

Primer tema.— Industrialización del henequén. Organización del trabajo en los ramos de panaderías, ferrocarriles, carpinterías, albañilería. Impulso a la industria avícola y pecuaria. Bases para la organización científica de estas actividades.

Segundo Tema.— Integración de cooperativas de producción y de consumo en todas las Ligas de Resistencia y agrupaciones obreras y campesinas de Yucatán. Fundación del Banco Obrero Regional. Fundación de una escuela de aprendizaje cooperativo. Establecimiento de una cooperativa de consumo.

Tercer tema.— Proyectos de reformas al Código Civil, para enviar al Congreso Local, referente a sucesión, derechos de familia, contratos y para simplificar los procedimientos jurídicos. Protección a la clase trabajadora en los trámites y aplicación de la Ley Inquilinaria.

Cuarto tema.— Formación del Catastro Gráfico de Yucatán. Disposiciones sobre la propiedad ejidal, los ejidos y terrenos comunales.

Quinto tema.— **Reorganización del PARTIDO SOCIALISTA DEL SURESTE aclarando que:** *es una organización de clases cuya tendencia es la de transformar el Estado Capitalista en Socialista del Trabajo; que su objetivo inmediato es la conquista permanente del Poder Público; que no es comunista ni se adhiere a la Tercera Internacional; que acepta los principios y los estatutos del Partido Nacional Revolucionario del cual forma parte conforme al pacto firmado en la convención de Querétaro, el primero de marzo de 1929. Que las Ligas de Resistencia de Yucatán formen una Federación con el nombre de PARTIDO SOCIALISTA DEL SURESTE. Que aquellas organizaciones reconozcan como autoridad máxima a su Consejo Federal. Que el Consejo Federal esté integrado por un Delegado de cada Departamento Administrativo del Estado. Que las Ligas de Resistencia se clasifiquen en tres categorías: Ligas de Resistencia de campesinos; Ligas de Resistencia de obreros manuales y Ligas de Resistencia de obreros intelectuales. Que las Ligas de Resistencia que no queden comprendidas dentro de esta clasificación, se organicen en cooperativas.*

Que el Gobierno de cada Liga de Resistencia campesina, obrera o intelectual, descansa en una Directiva compuesta por un Presidente, un Secretario, un Tesorero, un Agente de Trabajo y un Agente de Reclamaciones.

Que para ser miembro activo del PARTIDO SOCIALISTA DEL SURESTE se exija a cada aspirante satisfacer estas condiciones: tener un modo honesto de vivir; no haber sido juzgado por un delito infamante; no pertenecer a ninguna corporación religiosa y hacer profesión de fe de los principios socialistas.

Creación de la Liga Central con los departamentos siguientes: Económico, de Trabajo y Previsión Social, de Estadística y Archivo, Cultural y de Propaganda, de Prensa, de Agricultura y Fomento y de Defensoría, con reglamentos internos para cada uno. Creación de la Biblioteca obrera "Delio Moreno Cantón" que se instale en la planta baja de la Casa del Pueblo. Creación de la hemeroteca de la organización. Reparición del órgano periodístico "Tierra".

Que para ser candidato del PARTIDO SOCIALISTA DEL SURESTE a Gobernador del Estado, Senador o Diputado Federal, se observen estas disposiciones: que el aspirante tenga cuando menos cinco años de militancia activa en el Partido; no haber traicionado los postulados de los congresos obreros de Motul e Izamal; ser de moralidad indiscutible y no tener ningún negocio directo o indirecto con la venta de alcoholes, prostíbulos o juegos de azar.

Sexto tema.— Salario mínimo. Jornada de ocho horas diurnas y jornada nocturna de seis. Salario de la mujer igual al del hombre. Fijación de tarifas en todo el Estado. Instalación de una Comisión Técnica Permanente para vigilar el cumplimiento de las disposiciones sobre salarios y tarifas de trabajo. Fijación de las condiciones del salario por tarea. *Participación de utilidades a que constitucionalmente tiene derecho el trabajador.*

Séptimo tema.— Expedición de la Ley de la Caja del Seguro Popular. Ley que fije y reglamente el Seguro por vejez, invalidez, accidente y enfermedades profesionales.

Octavo tema.— Excepción de impuestos abusivos a los trabajadores. Supresión de los impuestos al maíz, al frijo., etc. Tributación justa y equitativa de los trabajadores. Revisión del sistema antisocial de alcabalas. Pagos proporcionales sobre capitales impuestos.

Noveno tema.— Escalafón de los miembros del PARTIDO SOCIALISTA DEL SURESTE. Integración de una comisión especial para clasificar por ciclos a los fundadores y servidores del Partido. PRIMER CICLO: los que se hubieren inscrito desde el año de 1916 y militado en el Partido hasta el 9 de noviembre de 1919 —el zamarripazo. SEGUNDO CICLO: los que se hubieren inscrito desde el 14 de mayo de 1920 hasta el 3 de enero de 1924 —muerte de Carrillo Puerto—. TERCER CICLO: los que se hubieren inscrito desde el 18 de abril de 1924 —llegada a Yucatán de las fuerzas del Gobierno Federal— hasta el 5 de mayo de 1930. CUARTO CICLO: los que ingresen después de 1930.

Se declare fundador del Partido al Gral. Salvador Alvarado. Organizador. Presidente Ad Vitam y Mártir a Felipe Carrillo Puerto. Presidente Nato, sin que esta distinción se extienda a otro gobernante, a Bartolomé García Correa. Que estas categorías extraordinarias se expresen así en toda la correspondencia oficial y sindical. Y que se prohiban a las Ligas de Resistencia designar Presidentes de Honor.

Creación de tres tipos de medallas para estimular a los veteranos y distinguidos miembros del Partido: "ZAPATA", una moneda de oro de las llamadas "Hidalgo" de cinco pesos, con listón rojinegro, el escudo socialista y una inscripción que diga "Benefactor del Proletariado". Que se otorgue al que hubiere servido al Partido durante un año con entusiasmo y sacrificio, que jamás hubiere traicionado a la causa socialista y que no fuera afecto a las bebidas embriagantes y las drogas heroicas. "OBREGON", una moneda de oro de las denominadas "Aztecas" de veinte pesos, con listón tricolor e igual inscripción que la anterior. Que se le dé al que se hubiere distinguido en el fomento agrícola y ganadero y cooperado en los fines de la escuela racionalista. "FELIPE CARRILLO PUERTO", un "Centenario" de oro de cincuenta pesos, con listón rojo, el escudo socialista simbolizado en un triángulo rojo e igual inscripción que las anteriores. Que se le entregue al que hubiere realizado actos distinguidos en la lucha de clases y que por méritos hubiere alcanzado la primera y segunda, respectivamente. Se designe un Jurado Permanente para calificar la antigüedad y servicios especiales a la causa de cada aspirante a las medallas aludidas.

Relación de la efemérides del Partido. Que se fije como obligatorias al Gobierno y a las organizaciones socialistas, la conmemoración de las fechas siguientes: 3 de enero, duelo por la muerte de Felipe Carrillo Puerto; 19 de marzo, fiesta por la entrada del Gral. Alvarado a Mérida; 10 de abril, duelo por la muerte de Zapata; 1o. de mayo, fiesta, Día del Trabajo; 5 de mayo, fiesta por la fundación de las primeras Ligas de Resistencia; 15 de mayo, fiesta, Día del Maestro; 10 de junio, fiesta, Día del Indio; 16 de junio, duelo por la muerte de Iturralde Traconis; 17 de julio, duelo por la muerte de Obregón; 12 de diciembre, duelo por el saqueo a la Liga Central "por las hordas delahuertistas" y 24 de diciembre, duelo por el incendio de las oficinas del PARTIDO SOCIALISTA DEL SURESTE.

Construcción de un gigantesco monumento a Felipe Carrillo Puerto, en la plaza García Ginerés de Mérida, costado con un día de haber cada mes por socialista, campesino, obrero y borócrata.

Décimo tema.— Reafirmación de los CUARENTA Y CINCO PUNTOS DE ACCION GUBERNATIVA, que en forma de Programa, sometió el PARTIDO SOCIALISTA DEL SURESTE a su candidato al Gobierno de Yucatán, el 26 de octubre de 1929 y que fueron aceptados íntegramente por el Prof. Bartolomé García Correa, en un acto que se celebró en la casa del Pueblo.

**Programa que el Partido Socialista
del Sureste sometió a su candidato al gobierno
de Yucatán, profesor Bartolomé García Correa,
26 de octubre de 1929 ¹**

10.- Celebrar un congreso obrero anual, de ser posible el 1o. de mayo, pudiendo invitarse hasta cinco representantes de los obreros y campesinos de cada un de las demás Entidades Federativas.

20.- *Ante tales congresos, el Gobernador del Estado dará cuenta a la asamblea de su labor societaria, durante el periodo respectivo.*

30.- El propio Gobernador deberá enviar periódicamente comisiones a los demás Estados del país para procurar un sólido acercamiento.

40.- Hacer obra de extensión cultural pro Yucatán por medio de radio e impresos que contengan leyendas, canciones, obras populares, etc.

50.- Organizar la Colonia Yucateca en México, a efecto de mejorar el nombre y prestigio de Yucatán.

60.- *Procurar a todo trance la verdadera independencia económica del Partido Socialista del Sureste.*

70.- Establecer el escalafón del mismo a fin de aquilatar justamente, llegado el caso, los merecimientos de cada uno de sus miembros.

80.- Iniciar desde luego la reforma de la Legislación en materia judicial, procurando su simplificación y eficacia en beneficio de la clase humilde, abordando desde luego el problema inquilinario, estableciendo los Jurados Populares, el Tribunal de Menores, la Escuela Correccional, la Policía Técnica, etc.

90.- Procurar una forma más equitativa para la regularización de los jornales en general y muy especialmente en las haciendas henequeneras.

10.- Abordar el problema de "los sin trabajo", incorporándolos a las actividades del Estado, si ésto cabe, y si no, procurando crear para ellos nuevas fuentes de producción.

11.- Estimular al indio a una vida mejor, creándole necesidades tales como: Casas higiénicas, vestido, calzado y demás comodidades domésticas, inculcándole, además, los deportes y otras diversiones.

12.- Organizar concursos para premiar a los indios más robustos, más trabajadores y más progresistas.

13.- Premiar a los hijos de los obreros y campesinos que se distinguen por su inteligencia y aplicación, enviándolos a la Capital de la República o al Extranjero con el objeto de per-

feccionar sus conocimientos para beneficio de la comunidad a que pertenecen.

14.- Reglamentar las fiestas de los pueblos, limitándolas, evitando el fanatismo, corrigiendo sus vicios, procurando la supresión de las corridas de toros y peleas de gallos y estimulando las diversiones honestas.

15.- Combatir decididamente el comercio de bebidas embriagantes, el tráfico de drogas heroicas y dictar las medidas necesarias para una escrupulosa profilaxis social.

16.- Ampliar el radio de acción de la Beneficencia Pública, creando la Casa del Niño, la del Maestro y el Asilo de Mendigos; dándole la mayor autonomía posible y por ende una oportunidad a las clases privilegiadas de cooperar directa y eficazmente en favor de las menesterosas.

17.- Prestar todo el apoyo moral necesario a la fundación de Sociedades Protectoras de Niños, Animales y Plantas.

18.- Patrocinar una suscripción popular nacional para erigir un gran monumento imperecedero a la memoria de Felipe Carrillo Puerto.

19.- Atender en primer término, y de toda preferencia, la Educación Rural, en segundo, la educación elemental en pueblos y ciudades; y en tercero, las Escuelas Superiores, Preparatorias y Profesionales.

20.- Establecer Escuelas Normales Rurales, una o más de Enseñanza Doméstica y una Academia Nocturna Popular de Música y Declamación.

21.- Establecer concursos de libros escolares seleccionándolos de acuerdo con la ideología del momento actual y prefiriéndose, en igualdad de condiciones, a los autores yucatecos.

22.- Hacer obligatoria en las Escuelas Primarias, la enseñanza de trabajos manuales de henequén.

23.- Hacer, igualmente, obligatoria en las mencionadas Escuelas, la enseñanza de cántos a la Revolución, al Trabajo, a la Escuela, al Partido Socialista del Sureste y a la memoria de Felipe Carrillo Puerto.

24.- Establecer una o más compañías teatrales ambulantes que recorran el Estado especialmente los pueblos y rancherías, dando a conocer obras educativas, de acuerdo con el medio y costumbres modernas, utilizando para ello, además, el cinematógrafo y los diversos aparatos de divulgación científica.

25.- Dar la más amplia y decidida protección a la siembra, cultivo y explotación del henequén, principal fuente de nuestra riqueza pública, estimulando a todos los factores que

¹ BUSTILLOS Carrillo, Antonio, *Yucatán al servicio de la patria y la revolución*, México, Talleres Linotipográficos "Casa Ramírez Editores", 1959, pp. 294-298.

en ella intervienen al cumplimiento de sus deberes colectivos como base de sus derechos individuales, ejerciendo en ello la más cumplida vigilancia.

26.- Procurar que el problema agrario de Yucatán sea resuelto racional y equitativamente dentro de las condiciones dominantes en el Estado y de plena conformidad con lo que manda el Artículo 27 Constitucional y las Leyes que de él se deriven.

27.- Reformar el sistema de tributación derramándola en una forma equitativa y sólo hasta el límite indispensable reduciendo los presupuestos a la altura justa que lo requieran las necesidades de la Administración Pública.

28.- Establecer como instituciones directamente vinculadas a las organizaciones obreras y campesinas del Estado, un Banco de Crédito Agrícola para refaccionar a las Cooperativas y pequeños agricultores, uno de Ahorro Popular y una Compañía de Seguros sobre Vida y Accidentes.

29.- Iniciar y proteger resueltamente la fundación de Cooperativas y especialmente las de producción, ganadería, avicultura, panaderías, carpinterías, maquinaria, etc. para el cultivo de la higuera, caña de azúcar, tabaco, granos y legumbres.

30.- Adquirir maquinaria agrícola moderna para proporcionar a las cooperativas; semillas para regalar a éstas, a los obreros y campesinos que las soliciten.

31.- Convocar y patrocinar periódicamente Exposiciones y Concursos de ganadería, avicultura, trabajos manuales, pintura, artes, etc., estableciendo premios, diplomas y mencionar en favor de los vencedores.

32.- Establecer a la brevedad posible, una o más fábricas de papel, de sacos, cordeles y, en general, de todo lo relativo a la industrialización del henequén.

33.— Fundar una o más Escuelas de Agricultura Experimental-Práctica, así como la de pequeñas industrias.

34.- Procurar el abaratamiento de los combustibles y mejoramiento de los medios de propulsión y transporte a fin de conseguir economías en fletes y pasajes y la reducción en el costo de la vida económica del Estado.

35.- Dar preferente protección a la pequeña propiedad, especialmente en las poblaciones del Interior del Estado, así como a las pequeñas Industrias existentes y a las que en adelante se estableciesen.

36.- Fijar en los presupuestos, sin perjuicio de la autonomía municipal, partidas apropiadas para mejoras materiales en el interior del Estado, especialmente en los pequeños poblados.

37.- Proseguir la construcción de caminos carreteros, de preferencia los llamados vecinales que unen los pueblos del interior del Estado.

38.- Establecer una red telefónica que comunique todos los pueblos y rancherías con las cabeceras del Distrito y éstas con la ciudad de Mérida.

39.- Procurar, por cuantos medios estén al alcance del Gobierno, que se hagan las mejoras más importantes y urgentes que requiere el puerto de Progreso, con el objeto de conseguir el abaratamiento de los manejos en la carga y descarga y así obtener un positivo beneficio de la vida económica en general.

40.- Fomentar científicamente el turismo.

41.- Establecer como una obligación del Gobernador del Estado el que se constituya periódicamente en los pueblos del interior, a efecto de enterarse personalmente de las necesidades del lugar, así como de las quejas y peticiones de los trabajadores.

42.- Reorganizar las oficinas públicas simplificando la tramitación de los asuntos, depurando el personal por su eficiencia, para conseguir la reducción de éste.

43.- Crear el Archivo General del Estado.

44.- Iniciar la transformación de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado en Contraloría, para la fiscalización real y efectiva de todas las fuentes económicas de la administración pública, mediante los sistemas modernos.

45.- Establecer un Consejo de Salud Pública que cuide de la moralidad administrativa, atendiendo las quejas de los ciudadanos.